

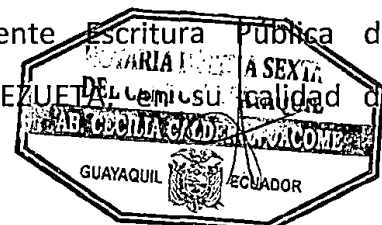
71703

No. 20160901016P.13782.-

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
PORTOSICILIA S.A. "EN
LIQUIDACION"-----
CUANTIA.-INDETERMINADA.-----
DI 2 COPIAS-----

4 oc

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Veintiocho de Diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **JUAN BORJA BARREZUETA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, ecuatoriano, divorciado, arquitecto, por los derechos que representa. Con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; hábil y en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la compañía **PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Reactivación, el señor **JUAN BORJA BARREZUETA** en su calidad de



2.1.-

04/04/17

12998-0041-16

DOCUMENTO: Escritura

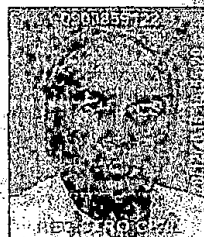


Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Titular Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

1 PRESIDENTE y Representante Legal de la compañía **PORTOSICILIA S.A. "EN**
2 **LIQUIDACION"**, debidamente autorizado por la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de Septiembre del dos
4 mil dieciséis. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública
5 otorgada en la ciudad de Guayaquil, el veintitrés de Agosto del dos mil
6 diez, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo
7 Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
8 ocho de Septiembre del dos mil diez, se constituyó la compañía
9 denominada PORTOSICILIA S.A. b) La Intendencia de Compañías de
10 Guayaquil, dictó la Resolución de Disolución # SCV-INC-DNASD-SD-1400-
11 29871, el trece de Noviembre del dos mil catorce, la misma que fue
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de
13 Diciembre del dos mil catorce. c) La Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas de la compañía PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACION", en
15 sesión celebrada el día veinte de Septiembre del dos mil dieciséis, resolvió
16 en forma unánime, la Reactivación de la compañía, en los términos que
17 constan en la sesión antes mencionada, autorizando además al señor
18 PRESIDENTE, para que pueda suscribir la presente escritura pública.
19 **TERCERA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA:** Con los antecedentes
20 expuestos y considerando lo resuelto por la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía PORTOSICILIA S.A. "EN
22 LIQUIDACION" celebrada el veinte de Septiembre del dos mil dieciséis, el
23 señor JUAN BORJA BARREZUETA, en su calidad de PRESIDENTE y
24 Representante Legal de la compañía, hace las siguientes declaraciones: 1.
25 Que se Reactiva la compañía PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACION",
26 razón por la cual la misma no queda sometida al proceso de
27 liquidación. 2. Que en vista de la Reactivación de la compañía
28 PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACION", esta mantiene su personalidad



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903859122

Nombres del ciudadano: BORJA BARREZUETA JUAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: BORJA MILTON

Nombres de la madre: BARREZUETA JACINTA

Fecha de expedición: 27 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Ejecutora Política Decana Santa
Cecilia Calderón Jacome

N° de certificado: 167-001-71395



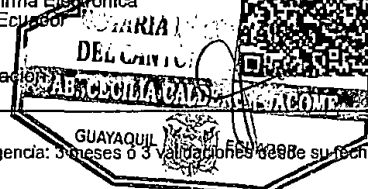
167-001-71395

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.28 16:54:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 090385912-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA BARREZUETA JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IMP. 10111

INSTRUCCION SUPERIOR VZ343V4222

PROFESION / OCUPACION ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BORJA MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BARREZUETA JACINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION SALINAS 2015-07-27

FECHA DE EXPIRACION 2025-07-27

DIRECTOR GENERAL

FORO DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

090385912-2 004 - 0062

BORJA BARREZUETA JUAN

GUAYAS GUAYAQUIL

9 DE OCTUBRE

SANCION Multa: 34 ComRes & Tot USD

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SANTA

3594 188

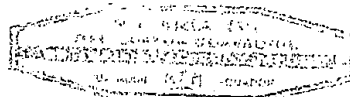
IMP. 10111

Ab. Oscar...

BOY DE QUE ESTE...

23 DIC 2013

Guayaquil



Guayaquil, 9 de marzo del 2011

Sr. Arq.
Juan Borja Barrezueta
Ciudad.-

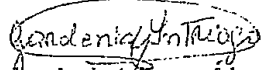
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía PORTOSICILIA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años,

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, de manera individual.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 23 de agosto del 2010, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de septiembre del 2010

Muy atentamente,


Gardenia Intrigajo Alava
Secretaria Ad-Hoc


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Secretaria Pública Décimo Sexta
Notario del Cantón Guayaquil

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía PORTOSICILIA S.A., al que se refiere la nota que antecede y para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 9 de marzo del 2011


JUAN BORJA BARREZUETA
ECUATORIANO



NUMERO DE REPERTORIO: 15.430
FECHA DE REPERTORIO: 21/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiuno de Marzo del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
PORTOSICILIA S.A., a favor de JUAN BORJA BARREZUETA, a
foja 25.532, Registro Mercantil número 4.826.

ORDEN: 15430



59.30

REVISADO POR:

LS

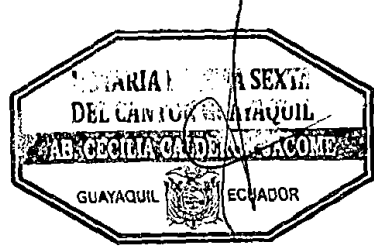
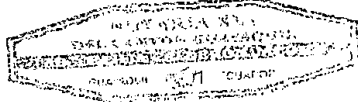


REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA SEXTA GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil, 23 DIC 2013 FOJA(S)



Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA SEXTA GUAYAQUIL

NUMERO RUC: 0992708417001
RAZON SOCIAL: PORTOSICILIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BORJA BARREZUETA JUAN
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/09/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 08/09/2010
FEC. INSCRIPCION: 11/05/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 2009
 Intersección: TULCAN - LOS RIOS Edificio: EL MARQUES Piso: 6 Oficina: 3 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CARACOL
 AZUL Telefono Trabajo: 042360170

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

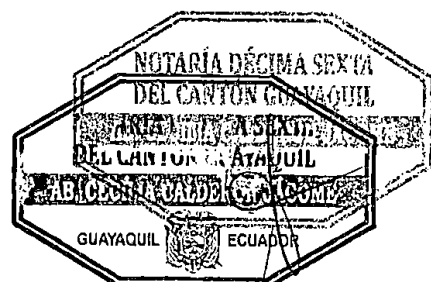
Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Abogada Pública Decana sexta
 del Cantón Guayaquil

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Cecilia Calderón Jácome
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

09/05/2011
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SJCA030705 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/05/2011 15:09:49



RAZÓN SOCIAL:

PORTOSICILIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 2099 Intersección:
TULCAN - LOS RIOS Referencia: DIAGONAL AL CARACOL AZUL Edificio: EL MARQUES Piso: 3 Oficina: 3 Teléfono Trabajo:
042380170

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Ejecutiva de Ventas
Ejecutiva de Marketing

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Carrera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
NACIONAL SUK

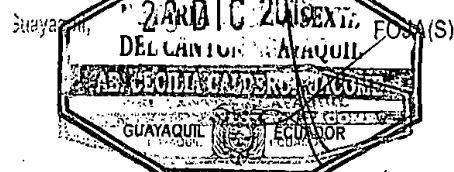
Usuario: SJCA030705

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/05/2011 15:09:49

Página 2 de 2

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Ejecutiva de Ventas
Ejecutiva de Marketing

COPIA QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Certificado de Vigencia de Nombramiento:**

Nombre de la Compañía: **PORTOSICILIA S.A.**

Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: **JUAN BORJA BARREZUETA**

Fecha de Otorgamiento: **9 de Marzo del 2011**

Fecha de inscripción: **21 de Marzo del 2011**

Período: **5 Años.**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 25 de Octubre del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

*** PORTOSICILIA S.A., se encuentra Disuelta con fecha 4 de Diciembre del 2014.**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 28 de Octubre del 2016

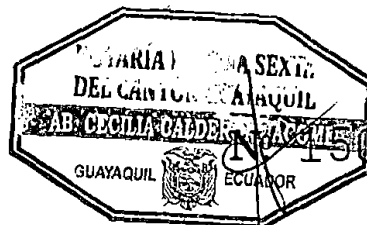
AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

E: Isabel Espinoza

Ref.: 96136-M-10 / 130530-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00





SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, Octubre 27 de 2016

Yo, Vicente Sánchez Rengillo, C.C./Pasap/Ruc 0909094211 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía Portoaleite S.A. solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐ JUDICIAL ☐ ADMINISTRATIVO ☐ SRI ☐ CTE ☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

Portoaleite S.A.

(MARQUE CON UNA X)

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES
☒ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
☐ CERTIFICADO DE PODERES
☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
☐ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

Pres. DGRTE

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Vicente Sánchez Rengillo
DIRECCIÓN: Calle Urdaneta 303 y B. Moreno
C.C./PASAP/RUC: 0909094211
TELÉFONO: 0981302354
CELULAR: 0981302354
E-MAIL: vicente.sanchez@live.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 0981302354
CELULAR: 0981302354
E-MAIL: vicente.sanchez@live.com
F) 2/

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

Registro Mercantil de Guayaquil



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DIASD-SO-14

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio a por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señora Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
62358	PORTAGLOBAL S.A.	38	14/05/2010	GUAYAQUIL	07/06/2010	GUAYAQUIL
123697	PORTASAVO S.A.	25	05/04/2006	GUAYAQUIL	11/07/2006	GUAYAQUIL
165703	PORTCLUBSA S.A.	30	25/10/2012	GUAYAQUIL	08/11/2012	GUAYAQUIL
120319	PORTELCORP S.A.	30	19/08/2005	GUAYAQUIL	05/09/2005	GUAYAQUIL
67495	PORTEINT S.A.	0	19/11/1992	SANTA ELENA	07/12/1992	GUAYAQUIL
133654	PORTFILK S.A.	21	08/10/2008	GUAYAQUIL	03/02/2009	GUAYAQUIL
164395	PORTINAVE S.A.	29	18/09/2012	GUAYAQUIL	25/09/2012	GUAYAQUIL
148167	PORTOAGRICOLA S.A.	16	30/05/2012	GUAYAQUIL	15/06/2012	GUAYAQUIL
128763	PORTOCATALINA S.A.	16	12/07/2007	GUAYAQUIL	28/08/2007	GUAYAQUIL
141632	PORTOCCIDENTE S.A.	16	01/12/2010	GUAYAQUIL	08/12/2010	GUAYAQUIL
101893	PORTOGRUARO S.A.	16	08/06/2000	GUAYAQUIL	30/06/2000	GUAYAQUIL
145377	PORTOKOS S.A.	38	10/01/2012	GUAYAQUIL	17/02/2012	GUAYAQUIL
129421	PORTOLAMAR S.A.	16	12/07/2007	GUAYAQUIL	07/08/2007	GUAYAQUIL
128704	PORTOSEGURO S.A.	16	12/07/2007	GUAYAQUIL	07/08/2007	GUAYAQUIL
137527	PORTOSICLIA S.A.	16	23/08/2010	GUAYAQUIL	08/09/2010	GUAYAQUIL
131930	PORTOTRINIDAD S.A.	16	13/05/2008	GUAYAQUIL	18/06/2008	GUAYAQUIL
133720	PORTQUALITY FRUIT S.A.	38	19/02/2009	GUAYAQUIL	27/02/2009	GUAYAQUIL
146653	POSELIN S.A.	38	16/04/2012	GUAYAQUIL	25/04/2012	GUAYAQUIL
138513	POSITIVAMAS S.A.	30	14/04/2011	GUAYAQUIL	26/04/2011	GUAYAQUIL
126078	POSOLMONT S.A.	29	27/12/2005	GUAYAQUIL	05/02/2007	GUAYAQUIL
127343	POSTIGA S.A.	3	05/03/2007	MILAGRO	14/05/2007	GUAYAQUIL
142626	POTA CAFE C.A. (POTACA)	4	23/08/2011	GUAYAQUIL	15/09/2011	GUAYAQUIL
166929	POTATO CHIPS S.A. POTACHIP	29	19/10/2012	GUAYAQUIL	22/11/2012	GUAYAQUIL
60380	POTTHER S.A.	21	02/02/2010	GUAYAQUIL	18/02/2010	GUAYAQUIL
113695	POUNEO S.A.	7	04/09/2003	GUAYAQUIL	14/10/2003	GUAYAQUIL
118155	POWELL S.A.	29	28/12/2004	GUAYAQUIL	21/01/2005	GUAYAQUIL
115425	POWER PACK INC S.A.	16	11/03/2004	GUAYAQUIL	10/05/2004	GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Escriba Pública Decima Sexta
Calle 10 de Agosto 1000
Guayaquil



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

130530

0029871
REPERTORIO No. 61191
Registro Mercantil No. 3693

4 DIC 2014



130531



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

141844	POWER&BIG S.A.	30	29/08/2011	GUAYAQUIL	13/09/2011	GUAYAQUIL
117505	POWERAIR S.A.	30	11/11/2004	GUAYAQUIL	01/12/2004	GUAYAQUIL
109819	POWERCONST S.A.	29	08/08/2002	GUAYAQUIL	06/09/2002	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-032 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-JAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 369 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Insciba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviene en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Utoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

NMA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.191
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00

130532

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29871, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.530 a 130.532, Registro Mercantil número 5.693. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
PORTOKOS S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A VINCES
POWERCONST S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A SAMBORONDON

ORDEN: 61191

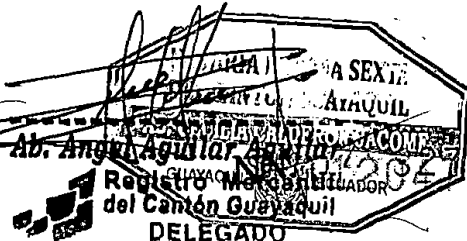


Ab. César Mayra Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR: N° 11.555

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29871, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad de la compañía "PORTOSICILIA S. A." entre otras, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil dieciséis.-



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Guayaquil, a los Veinte días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis, a las 15H00, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida 9 de Octubre 2009 entre Tulcán y Los Ríos, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía **PORTOSICILIA S.A.** Con la concurrencia de los siguientes accionistas: **GARDENIA CONCEPCIÓN INTRIAGO ALAVA**, por sus propios derechos, propietaria de Ocho (8) Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas y el señor **EDINSON VICENTE SANTOS PAREJA**, por sus propios derechos y propietario de Setecientos noventa y dos (792) Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas.

Los Asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías, la presente Junta fue convocada por cartas y correos electrónicos el día 08 de Septiembre del 2016, la cual se transcribe a continuación:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PORTOSICILIA S.A.**

De conformidad a lo establecido en el Art. Décimo Primero del Estatuto Social de la Compañía **PORTOSICILIA S.A.**, y el Art. 235 de la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas de la compañía, a la Junta General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de Septiembre del 2016, a partir de las 15:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la avenida 9 de Octubre 2009 entre Tulcán y Los Ríos, de la ciudad de Guayaquil.

La Junta deberá conocer y resolver sobre el punto único:

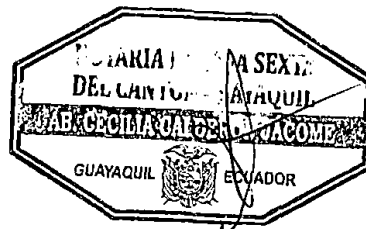
**1.- REACTIVAR LA COMPAÑÍA PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
SEGÚN RESOLUCIÓN SCV-INC-DNASD-SD-1400-29871 DICTADA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.**

Atentamente

ARQ. JUAN BORJA BARREZUETA

PRESIDENTE

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Ejecutiva Pública Décimo Sexta
Sección de Registro y Liquidación



Se designa para que presida la sesión al Señor EDINSON VICENTE SANTOS PAREJA, Presidente Ad-Hoc y para que Actúe como Secretario Ad-Hoc al Señor ARQ. JUAN BORJA BARREZUETA.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión para tratar el punto antes mencionados

1.- REACTIVAR LA COMPAÑÍA PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

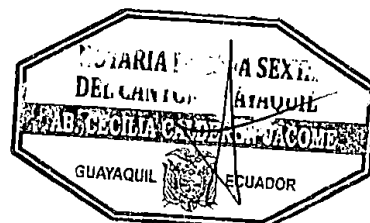
De común acuerdo y luego de superar las causales que motivaron la liquidación de la empresa, se resolvió unánimemente la reactivación de la Compañía.

No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas, los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de la totalidad de accionistas, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las 16:00 horas.- f) Sr. EDINSON SANTOS PAREJA Presidente ad-hoc f) JUAN BORJA BARREZUETA Secretario ad-hoc de la Junta.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- Veinte de Septiembre del dos mil dieciséis.-

EDINSON SANTOS PAREJA
PRESIDENTE AD-HOC

JUAN BORJA BARREZUETA
SECRETARIO DE LA JUNTA

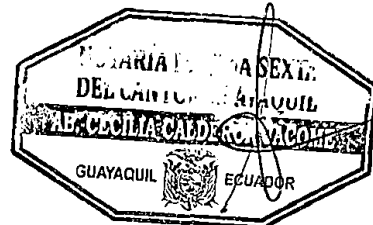


jurídica y, en consecuencia la capacidad de ejercer todos los derechos y atribuciones que la Ley de Compañías confiere a las Sociedades Anónimas.

CUARTA.- DECLARACION: El señor JUAN BORJA BARREZUETA, en su calidad de PRESIDENTE de la compañía PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACION", declara bajo juramento: **a)** Que revisados los Libros Sociales y Contables, el capital social de la empresa cumple con el monto mínimo establecido por la Ley de Compañías vigente. **b)** Que mi representada no mantiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano.-

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte de esta escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: **a)** Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACION" y certificado del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; **b)** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte de Septiembre del dos mil dieciséis, en lo relativo a la reactivación de la compañía. **c)** Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del PRESIDENTE. **d)** Copia del RUC de PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACION"- Cumpla Usted Señor Notario con las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **Mercedes Zevallos Pinoargotty** abogada profesional con matricula número **cero nueve – dos mil uno – doscientos cincuenta y uno**.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a la compareciente, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Suplente XVI del Cantón
Guayaquil



"Por la Compañía PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACION",

RUC. No. 0992708417001

Sr. JUAN BORJA BARREZUETA

PRESIDENTE

C.C. No. 090385912-2

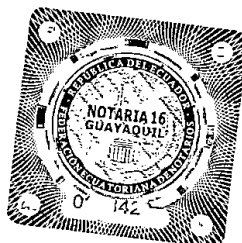
AB. CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE cuarto TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000060972



20160901016002224

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901016002224

NOTARIO OTORGANTE:	CECILIA CALDERON JACOME NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

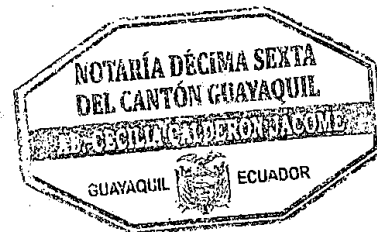
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA BARREZUETA JUAN	REPRESENTANDO A PORTOSICILIA S.A.	CÉDULA	0903859122
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN BORJA BARREZUETA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0903859122

OBSERVACIONES:

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública del Cantón Guayaquil

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000060970



20160901016P13782

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

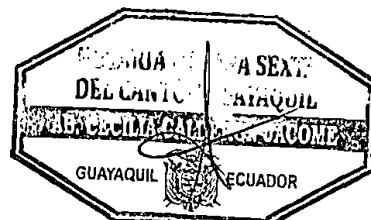
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P13782						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORJA BARREZUETA JUAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903859122	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	PORTOSICILIA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERON JACOME

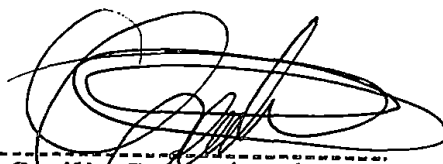
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD- SAS-17-0000213**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el diecinueve de enero Del Dos Mil Diecisiete, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA PORTOSICILIA S.A. EN LIQUIDACION.-** celebrada el veintiocho de diciembre del dos mil dieciseis, ante la Notaria titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 29 de Marzo del 2017.-



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

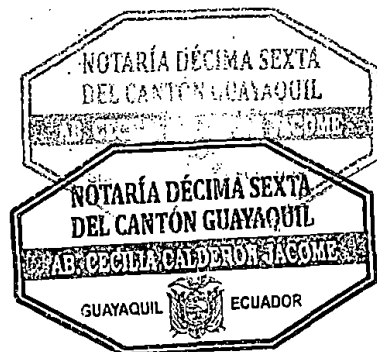
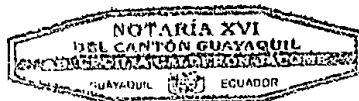


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil,

29 MAR 2017

FOJA(S)





Factura: 001-003-000066055



20170901016000711

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016000711

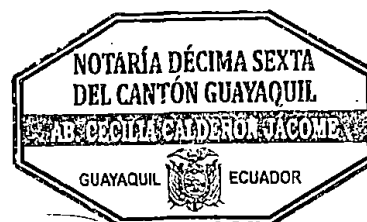
MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2017, (11:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P13782

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA BARREZUETA JUAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903859122
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000213
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD- SAS-17-0000213**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **diecinueve de enero Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PORTOSICILIA S.A.-** celebrada el veintitrés de agosto del dos mil diez, ante el Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-
Guayaquil, 29 de Marzo del 2017.-



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

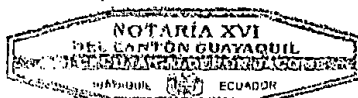


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil,

29 MAR 2017

FOJA(S)





Factura: 001-003-000066054



20170901016000710

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016000710

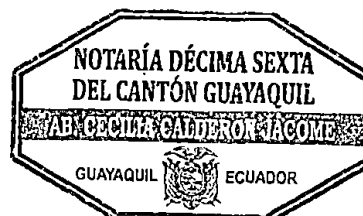
MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2017, (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-08-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2010-71905

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA BARREZUETA JUAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0903859122
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000213
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





137527



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000213

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029871 del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **PORTOSICILIA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 28 de diciembre del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0080-M de 17 de enero del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **PORTOSICILIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

12 FEB 2017

RECIBIDO

Hora: 9:00 Firma: TUM



RECIBIDO

14 FEB 2017
Sra. Viviana Montalvan
C.A.U. - EYE

04/04/17 14.1

Nº TRAMITE: 12998-0041-16

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

19 ENE 2017

AB. ~~MARÍA ELVIRA MALO CORDERO~~
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS / MGC
Exp. 137527
T. # 12998-0041-16



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIÒ: 12.864**FECHA DE REPERTORIO:29/mar/2017**

HORA DE REPERTORIO: 12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0000213, dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el **19 de enero del 2017**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PORTOSICILIA S.A.**, de fojas **12.348 a 12.364**, Registro Mercantil número **1.056**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12864



Guayaquil, 31 de marzo de 2017

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 ABR 2017

RECIBIDO

Hora: 9:00 Firma: JMW